

RESOLUCIÓN N°129 / 2024

EXpte. N° 104-2024 "COLVET P/ DENUNCIA - EVALUACIÓN DE ACCIONAR"

Mendoza, 8 de octubre de 2.024.

VISTO:

Que conforme obra a fs. 2 de este expediente, el día 16 de mayo de 2.024, se recibe denuncia contra el M.V. JOSÉ MANUEL CASAGRANDE CAMBA, M.P. 437. Se solicita se evalúe la posible falta al código de ética, por la supuesta publicación de oferta de vacunas con un precio inferior al establecido por el nomenclador.

Acompañan supuesta publicidad de la veterinaria denunciada.

Que la Comisión Directiva del Colegio decide remitir a este Tribunal de Disciplina del COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA la mencionada denuncia.

Que corrida la correspondiente vista conforme lo establece el art. 33 del Decreto 1958/11 el denunciado no ejerce su derecho de defensa. -

Que se encuentra vencido el plazo para presentar descargo.

CONSIDERANDO:

Que habiendo realizado un pormenorizado examen de la causa, este Tribunal considera que el M.V. JOSÉ MANUEL CASAGRANDE CAMBA, M.P. 437, ha violado las normas del Art. 38, inc. A del Código de Ética del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Mendoza.

Por ello y en uso de sus facultades, este **TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

I.- Sancionar con AMONESTACIÓN PÚBLICA (art. 30

inc. b) Ley 7.825) al M.V. JOSÉ MANUEL CASAGRANDE CAMBA, M.P. 437, por violación a las normas del Artículo 38 inc. A del Código de Ética del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Mendoza. -

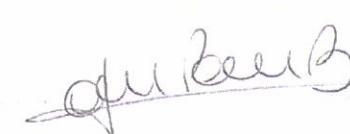
II.-COPIESE. NOTIFÍQUESE EN SU DOMICILIO LEGAL.

III.-HAGASE SABER AL/LOS DENUNCIANTE/S LA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE CAUSA. -

IV.-FIRME LA PRESENTE CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE AL DIRECTORIO DEL COLEGIO Y A TRAVÉS DEL MISMO A LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE, DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL LEGAJO DEL PROFESIONAL. -



Garcia Victor Gabriel
Médico Veterinario
MAT. N° 602
SECRETARIO
Tribunal de Disciplina
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza



LAVILLA BENEGAS PAOLA E.
MÉDICA VETERINARIA
MAT. N° 625
PRESIDENTE
Tribunal de Disciplina
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza